

Air Europa suaviza las condiciones de los nuevos contratos de sus azafatas

Los tripulantes de cabina no tendrán exclusividad y podrán trabajar para otras empresas



Un avión de Air Europa en el aeropuerto de Barcelona / IGNACIO ADEVA

CRISTINA DELGADO Madrid 3 JUN 2015

Los tripulantes de cabina de pasajeros (los llamados TCP) de Air Europa podrán trabajar para otras compañías cuando no tengan turnos asignados por la aerolínea. De este modo, Air Europa suaviza las duras exigencias que impuso a cerca de 1.400 azafatas y azafatos, que para ver convertidos sus contratos en indefinidos, se vieron obligados a aceptar una serie de exigencias muy duras: solo tendrían trabajo durante 101 días al año y el resto del año, al estar dados de alta en la empresa, tenían prohibido emplearse en otras compañías, tal y como indica su convenio.

"Se ha conseguido alcanzar un acuerdo para levantar la cláusula de exclusividad para todos los trabajadores a tiempo parcial, permitiendo que puedan trabajar en cualquier otra actividad, en aquellos periodos en los que no presten servicios efectivos para la compañía", ha asegurado el sindicato USO esta tarde mediante un comunicado, tras los dos días de negociaciones que han mantenido con la empresa.

USO ha sido clave en el conflicto: fue este sindicato quien acudió a la Inspección de Trabajo para denunciar que Air Europa mantenía con contratos temporales durante más de diez años a parte de sus 1.500 TCP. La Inspección comprobó que era cierto y exigió a la empresa hacer a una parte de ellos indefinidos. Y la empresa, como respuesta, decidió hacer a todos sus TCP indefinidos, pero ofreciendo un tipo de

contrato polémico, ya que solo incluye trabajo menos de cuatro meses al año y el resto del tiempo impedía trabajar en otras empresas.

Además de eliminar la cláusula de exclusividad, USO señala que "se ha logrado acordar una oferta de mejora para los 400 primeros trabajadores que aceptaron la oferta inicial, aumentando su jornada anual a 180 días, manteniéndose inicialmente el resto de trabajadores con contratos de 101 días como fijos a tiempo parcial. También se ha conseguido el compromiso de que mientras que la empresa no contrate a 300 indefinidos a tiempo completo y a 200 trabajadores más también a 180 días, la compañía no podrá realizar ninguna nueva contratación, ni directa ni indirectamente".

La compañía ha declinado comentar los detalles del acuerdo. La reunión en la que se han logrado suavizar las exigencias de los contratos era en realidad para discutir el convenio colectivo de la empresa. En este sentido, también han logrado ciertos avances, según USO: se ha conseguido lograr un preacuerdo en cuanto al III Convenio Colectivo de TCP, pendiente de ratificación. "A partir del 1 de junio de 2015 los TCP volverán a percibir el 8,47% de su salario que se había reducido desde 2013. Asimismo, se abonará el IPC con efectos retroactivos desde el 2012 hasta el año 2014, así como el incremento salarial del IPC que corresponda al año 2015, con congelación salarial en el año 2016", ha concretado el sindicato.

EL PAÍS